



VISTO:

El Pedido de Precios N° 012/2021 con relación a la compra de prendas para el personal de cocina y limpieza de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes debiendo tenerse en cuenta que la empresa cotiza en función de lo solicitado, de marcas muy conocidas por su calidad en el mercado local, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán.

Que, se debe tener en cuenta el informe de preadjudicación de fecha 17 de mayo de 2021; correspondiendo la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 012/2021 a la firma que a continuación se detalla:

- Tienda Hugo 2 Ropas de Trabajo de Hugo Santiago Bujad, con domicilio en Alvarado N° 271 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, los ítems que a continuación se detallan, por la suma de \$ 63.730,00 (Pesos sesenta y Tres Mil Setecientos Treinta):

- 1) \$ 11.800,00 (Pesos Once Mil Ochocientos). 2 (dos) conjuntos ambo para mujer color azul, talles 2. Precio unitario \$ 5.900,00 (pesos Cinco Mil Novecientos).
- 2) \$ 5.900,00 (Pesos Cinco Mil Novecientos). 1 (un) conjunto ambo para mujer color azul talle 3.
- 3) \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil). 3 (tres) delantales de cocina en tela de grafa.
- 4) \$ 570,00 (Pesos Quinientos Setenta). 3 (tres) cofias de algodón.
- 5) \$ 24.500,00 (Pesos Veinticuatro Mil Quinientos). 7 pares de botines de seguridad marca Pifer.
- 6) \$ 14.000,00 (Pesos Catorce Mil). 4 (cuatro) pantalones colores azules. Precio unitario \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos).
- 7) \$ 3.960,00 (Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta). 4 (cuatro) remeras de algodón colores azules. Precio unitario \$ 990,00 (Pesos Novecientos Noventa).

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

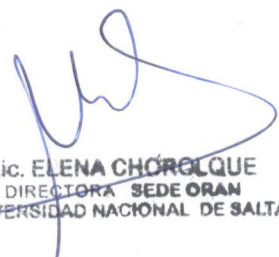
Inciso 2 – Bienes de consumo.  
Partida Principal 2 – Textiles y Vestuarios.  
Partida Parcial 2 – Prendas de Vestir.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc.

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHÓROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA